

DECRETO U. DEC. Nº 97 014

VISTOS:

Lo previsto en la Ley N° 16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Reglamentario N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-013; lo informado por el Sr. Director de Servicios en Nota DIR.SERV. 003/97; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3° y 36 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Desígnase como representantes de la Universidad en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que se indican, a las siguientes personas:

DIRECCION DE SERVICIOS

TITULARES

SUPLENTES

Sres.
SUSANA VASQUEZ ROCHA
MAURICIO RIOS SUAREZ
MIGUEL POMERI SILVA

Sres.
MIRZA MATAMALA TORRES
ORLANDO VALENZUELA SIEGLE
OMAR MEDINA CASTILLO

Transcríbase y comuníquese a los Sres. integrantes designados; a la Dirección de Servicios; a los Sres. Decanos de Facultades y Directores de la Unidad Académica Los Angeles y Dirección General Campus Chillán; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Asuntos Estudiantiles, a la la División Bienestar de Personal, a la Oficina Prevención de Riesgos dependiente de la Dirección de Personal y a la División Administración de Personal.

CONCEPCION, Enero 3 de 1997.-

AUGUSTO RARRA MUÑOZ

Decretado por don AUGUSTO CONCEPCION.

Decretado por don AUGUSTO ARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL

PEC/esb.-